



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 7ª N°. 12C-23, Sede Judicial Nemqueteba, Piso 5°, de Bogotá
6013532666, ext. 71011

flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso
Demandante:	GLORIA CECILIA ESCOBAR GAVIRIA
Demandado:	FÉLIX GUILLERMO PULIDO RESTREPO
Radicado:	2023-00113
Providencia:	Auto N° 370
Decisión:	Oficiar

Ingresan las diligencias al despacho para continuar con el trámite a que haya lugar, luego de recibir pronunciamiento de la actora frente a los documentos que solicitó el despacho, sobre la dificultad para obtener el registro civil de nacimiento del demandado, a efectos de registrar el matrimonio, motivo por el cual, conforme las facultades del numeral 1 del artículo 85 del C.G. del P, se dispone:

OFICIAR a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que remita copia del registro civil de nacimiento del demandado FÉLIX GUILLERMO PULIDO RESTREPO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°. 8.311.105.

Por **Secretaría**, líbrense las comunicaciones a que haya lugar y obsérvese, estrictamente, lo señalado en el inciso 2º del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20- 11567 de 5 de junio del mismo año.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 11 de marzo de 2024, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 15
Secretaria: _____
DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO

Proyectó: Rafael Pérez

Firmado Por:
Ricardo Adolfo Pinzon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dcf38058696e79de29526aa6b745ba8e0fdb286b4012c9dd63558072ce363fa**

Documento generado en 08/03/2024 03:58:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>